



SELO
Registrado el 25/09/2024 a las 12:58
Nº de entrada 4424 / 2024



INFORME

INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE BAJA TEMERARIA EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “OBRAS DEL PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ACCESO Y PAVIMENTACIÓN DE LA FASE 2 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL CUESTA BLANCA DE TARAZONA DE LA MANCHA (ALBACETE)”

Fernández-Pacheco Ingenieros

Septiembre de 2024



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA ACUY PNLH 7QXQ TTK4

Informe baja temeraria

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



SELO
Registrado el 25/09/2024 a las 12:58
Nº de entrada 4424 / 2024



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	1
2.- ESTUDIO DEL INFORME DE BAJA TEMERARIA.....	1
2.1.- LICITADOR	1
2.2.- BAJA TEMERARIA.....	1
2.3.- JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA.....	1
3.- EVALUACIÓN	3
4.- CONCLUSIÓN.....	4



Informe sobre Justificación de Baja Temeraria - i





SELO
Registrado el 25/09/2024 a las 12:58
Nº de entrada 4424 / 2024



1.- INTRODUCCIÓN

Se recibe por parte del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha una solicitud para el análisis del informe de JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA para la licitación de las "OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ACCESO Y PAVIMENTACIÓN DE LA FASE 2 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL CUESTA BLANCA EN TARAZONA DE LA MANCHA presentada por EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U. al Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha (Albacete), representado por la figura de su Alcalde-Presidente, quien encarga el asesoramiento técnico de la misma a la empresa consultora FERNÁNDEZ-PACHECO INGENIEROS.

2.- ESTUDIO DEL INFORME DE BAJA TEMERARIA

2.1.- LICITADOR

La empresa licitadora que ha incurrido en la presunción de oferta anormalmente baja es EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U. (en adelante, el licitador) con oficinas en calle. F, 29C, 02007 del P.I. Campollano (Albacete) con informe de justificación firmado por D. Ignacio Rus Palacios.

2.2.- BAJA TEMERARIA

La citada empresa se presentó al procedimiento de Licitación para las obras que recogen el título del presente informe con una baja porcentual sobre el Presupuesto Base de Licitación (PBL) de 23,25 %.

Según lo establecido en el art. 85 del RD 1098/2001 la oferta realizada por EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U. se encontraría en baja temeraria por incurrir en **11,92 puntos porcentuales** por debajo de la media aritmética de las ofertas presentadas.

2.3.- JUSTIFICACIÓN BAJA TEMERARIA

Para la justificación de dicha baja el licitador hace especial hincapié en el hecho de ser una consolidada empresa especialista en el ámbito de las obras asfálticas. Además, los argumentos empleado son:

- Empresa especializada con amplia presencia y experiencia en obras similares.
- Propietaria de planta de aglomerado.
- Propietaria de Cantera y Planta de Hormigón.
- Oferta económica
- Maquinaria propia y medios auxiliares.

De los puntos anteriores se dice:

Empresa especializada con amplia presencia y experiencia en obras similares.

El licitador afirma que este hecho les permite hacer bajas superiores al resto de empresas por las ventajas competitivas que argumenta en los siguientes puntos.

Además, el licitador pone a disposición de la obra de manera completa o parcial un amplio equipo cualificado así como los operarios en obra necesarios para el transcurso de las mismas.





SELO
 Registrado el 25/09/2024 a las 12:58
 Nº de entrada 4424 / 2024



Propietaria de planta de aglomerado

En el informe se argumenta que el grupo de empresas licitante es propietaria de una planta asfáltica cercana a la obra, en concreto a unos 49 km se estima que en turismo se tarda aproximadamente 31 minutos, lo que reduce los costes por transporte. Se refiere a las instalaciones de la Planta Asfáltica Buitre – Albacete de la que se adjunta ficha.

Conviene remarcar en este punto que las instalaciones cuentan con marcado CE aportando los estándares de calidad requeridos para los materiales.

Propietaria de Cantera y Planta de Hormigón

En las mismas instalaciones que se citaban anteriormente para la Planta Asfáltica el licitador cuenta con Cantera y Planta de Hormigón en las que cuenta con acopios de materiales disponibles para el inicio de las obras.

Del mismo modo en cuanto a tiempos y costes de transporte, así como marcado CE sucedía con la Planta Asfáltica sucede en estos casos.

Oferta económica

Al hilo de los dos puntos anteriores se aporta una oferta de su propia Planta Asfáltica con precios que reflejan una clara ventaja competitiva que permite justificar en parte la baja objeto del informe:

Partida	Ud	Precios de proyecto	Precio oferta licitador
Emulsión C60BF4 en Riegos de Imprimación	tn	529,57 €	425,00 €
Emulsión C60B4 en Riegos de Adherencia	tn	630,57 €	429,00 €
MBC tipo AC 32 Base 50/70 50-70 S CALIZO extendida y compactada	tn	29,74 €	24,90 €
MBC tipo AC 22 Bin 50/70 50-70 D CALIZO extendida y compactada	tn	29,48 €	24,90 €
MBC tipo AC 16 SURF 50/70 50-70 S CALIZO extendida y compactada	tn	30,66 €	26,65 €
Betún Asfáltico tipo 50/70	tn	683,70 €	438,00 €

Para las tres partidas correspondientes a mezclas bituminosas en caliente (en adelante MBC) se aporta en el informe un desglose individualizado correctamente justificado que corrobora la viabilidad de esas ofertas.

Por otra parte, y aunque no se aporta oferta, el hecho de poseer una Planta de Áridos y Planta Asfáltica permite realizar la siguiente oferta:

Partida	Ud	Precios de proyecto	Precio oferta licitador
Carbonato empleado como polvo mineral de aportación	tn	59,86 €	15,00 €

No se considera que exista un riesgo en la oferta de esta partida.

Finalmente, el proyecto cuenta con una serie de partidas alzadas a justificar dado que se desconoce el coste exacto de las mismas. Se han aplicado las siguientes bajas a las mismas:

Partida	Ud	Precios de proyecto	Precio oferta licitador
Reposición de servicios afectados	PA	5.000,00 €	2.000,00 €
Gestión de residuos	PA	5.374,57 €	2.000,00 €
Seguridad y salud	PA	2.700,00 €	1.500,00 €





SELO
Registrado el 25/09/2024 a las 12:58
Nº de entrada 4424 / 2024



Al no conocer el precio cierto para dichos trabajos se considera que existe un riesgo elevado en las ofertas a estas partidas aunque pueda resultar compatible.

En cuanto a otros gastos respecta, se indica que EIFFAGE calcula un 4% de gastos generales y un 1,5% de Beneficio Industrial, ambos sobre el importe de Presupuesto de Ejecución Material más Costes Indirectos de su propia oferta.

Maquinaria propia y medios auxiliares

Dada la especialización recalcada ampliamente tanto en el propio informe del licitador como en el presente informe se deja constancia de un amplio parque de maquinaria disponible por el licitador hasta el punto de evitar alquiler o subcontratación en este aspecto, permitiendo ventaja tanto en precios como rendimientos. Se aporta una "Relación de maquinaria propia del Grupo Eiffage", en las que cuentan con:

- 46 extendedoras de asfalto.
- 43 compactadores neumáticos.
- 51 compactadores metálicos.
- 30 fresadoras.
- 1 fresadora-recicladora.
- 34 barredoras.
- 61 camiones.
- 13 cisternas de riegos asfálticos.
- 90 camiones hormigoneras.
- 3 motoniveladoras.
- 2 bulldozers.

3.- EVALUACIÓN

El licitador con base en lo aportado en su informe de justificación de baja temeraria es una empresa completamente capacitada y preparada para la ejecución de las obras objeto de la licitación, que se ajustan perfectamente a las capacidades y necesidades de su especialización. Técnicamente es adecuada.

Se ha demostrado y se puede comprobar que cuenta con plantas de producción, maquinaria y oficinas próximas a la obra asegurando su adecuada provisión en cualquier aspecto.

Las ofertas realizadas sobre partidas de materiales relacionadas con la actividad de sus plantas de producción se consideran debidamente justificadas o, en el caso del carbonato, asumibles.

Por el contrario, se recalca el riesgo que existe en presentar una baja económica sobre partidas alzadas dado que no hay conocimiento cierto, a priori, del alcance de las mismas puesto que tampoco se incluye justificación para las mismas.

En otro orden, el licitador adopta un 4% de Gastos Generales, en los que se incluye el 1% en Control de Calidad que debe asumir el Contratista adjudicatario. También se adopta un 1,5% en concepto de Beneficio Industrial. En total suman un 5,5%.





SELO
Registrado el 25/09/2024 a las 12:58
Nº de entrada 4424 / 2024



A pesar de ser un porcentaje adoptado a riesgo del licitador internamente. Ese mismo porcentaje, como referencia según lo expresado en el RD 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 131, suele rondar en el caso de GG del 13 al 17% y para el BI el 6%, sumando habitualmente un 19% en conjunto. Más del doble de la oferta presentada por el licitador.

Cabe destacar que los Costes Indirectos cuantificados por el mismo licitador suman en torno al 19% del presupuesto de ejecución material ofertado incluyendo CI, siendo este un valor habitual.

Una vez concluida la parte económica, resulta importante traer a este informe el compromiso que adquiere en el apartado 6 de su informe de justificación respecto al cumplimiento de normas en materia laboral, social y de salud; convenio colectivo; prevención de riesgos; medioambiente e inclusión.

4.- CONCLUSIÓN

A razón de todo lo anterior dispuesto en el presente informe, desde el punto de vista técnico-económico, se considera que podría estar justificada la anomalía de la oferta económica presentada por el licitador elevando la decisión definitiva a la Mesa de Contratación.

Albacete, septiembre de 2024

FERNÁNDEZ-PACHECO INGENIEROS

Fdo.: D. Andrés Fernández-Pacheco Sánchez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº 27.959

Fdo.: D. Emilio Orcajada Melero
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº 35.415

